

Apreciado Asociado,

Te informamos las decisiones tomadas por la Junta Directiva y Gerencia en reunión extraordinaria No.439 del día de ayer para ayudar a nuestros asociados y sus familias en la situación de emergencia social y económica por la que atraviesa el país.



## EN LO SOCIAL

Otorgar un auxilio de \$100.000 para asociados con salario inferior a 2 SMMLV por una única vez.

**Requisitos para el otorgamiento de este auxilio:**

- Antigüedad mínima de 2 meses como asociado a la fecha de la solicitud.
- Carta o correo de solicitud del asociado. Enviar la solicitud al correo: [jamileth.bastidas@fonmaiz.com](mailto:jamileth.bastidas@fonmaiz.com)
- Certificación salarial

**NOTA: El auxilio debe ser solicitado antes del 17 de abril de 2020**

Se suspenden todas las actividades de bienestar social hasta nueva orden, excepto los auxilios por fallecimiento.



## EN LO FINANCIERO

### CREDITOS:

**CREDITO SOCIAL CUOTA UNICA:** Otorgar crédito por valor de \$500.000, tasa del 0.5%NM para descuento en diciembre del 2020.

**CUPO ROTATIVO:** Ampliar el cupo Rotativo de \$2.500.000 a \$5.000.000, bajar la tasa del 1.4% al 1.2%, y ampliar el plazo de 24 a 36 meses. Estos aplican solo hasta el mes de diciembre 2020.

### CARTERA:

**Periodo de Gracia:** Los Asociados que se encuentren al día en sus obligaciones y que cumplan con una de las situaciones calificadas como disminución de ingresos por efecto directo o derivado del COVID 19, podrán a través de la nueva línea de **EMERGENCIA ECONOMICA:**

1. UNIFICAR sus créditos con FONMAIZ
2. AMPLIAR PLAZO hasta 72 meses.
3. BENEFICIARSE DE UN PERIODO DE GRACIA DE HASTA 4 MESES.
4. DISMINUIR LA TASA DE INTERES.

#### TASAS DE LINEA EMERGENCIA ECONOMICA:

##### EMERGENCIA ECONOMICA 1 (EME1)

Tasa ponderada individual del asociado igual o inferior a 1.1% NM se REDUCE al 0.9% NM

##### EMERGENCIA ECONOMICA 2 (EME2)

Tasa ponderada individual del asociado superior a 1.1% NM se REDUCE al 1.1% NM

#### Situaciones calificadas como causa de disminución de ingresos:

- Ingresos provenientes por actividades independientes o de emprendimiento familiar
- Disminución de ingreso variable (horas extras)
- Otras derivadas del Covid-19 y debidamente soportadas.

**NOTA:** Estas decisiones fueron estudiadas bajo proyecciones financieras, aprobadas de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, y buscando mitigar los potenciales efectos de la emergencia económica y social, con el propósito de proteger los intereses de los asociados, salvaguardando la solidez y confianza de FONMAIZ.

Para acceder a estos beneficios, comunicarse a **partir del lunes, 6 de abril 2020**, a las siguientes líneas: Carol Villota 3104104174, Claudia Juliana Barreto 3108948969 donde les daremos las instrucciones para realizar sus solicitudes.

Solidariamente,



GUILLERMO HERNANDEZ Q.  
Presidente Junta Directiva



ESPERANZA ZAMORANO I.  
Gerente